



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Jordán Sube (S), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO PENAL No.0235
PROVENIENTE: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE
SAN GIL
RADICADO ORIGEN: 2021-0415

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de San Gil.

En consecuencia, realícese la NOTIFICACIÓN PERSONAL del auto de fecha abril ocho (8) del presente año proferido por el Juzgado comitente, al señor REINALDO ALFONSO GUTIERREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.347.806, para lo cual se deberá atender a las disposiciones de los arts.168 y siguientes del C.P.P.

A la actuación deberá adjuntarse la constancia de notificación personal conforme a lo requerido por el Comitente.

Hecho lo anterior, devuélvase el diligenciamiento al lugar de origen, previas las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDGAR ORLANDO AMAYA ARIAS

Juez

Firmado Por:

Edgar Orlando Amaya Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jordan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b20b0d77e6445691babe476075014907dfa19cca17ced1f72533507e999829d

Documento generado en 20/04/2022 09:50:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>